

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia año .....	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán presto abonado o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según esté prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta «El Hozar Pignatelli».

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.000

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CAZA

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de abril pasado, las fechas de apertura de la caza son las siguientes:

A) Caza mayor: Excepto las especies de corzo y rebeco y la cabra montés, su apertura será el 12 del actual, siendo su cierre el 16 de febrero de 1957.

B) Caza menor: Su apertura, el 7 del actual, y su cierre el 3 de febrero de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento, recordando a cuantas Autoridades y agentes de las mismas dependan de la mía el deber en que se encuentran de velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1956.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION CUARTA

Núm. 4.962

## Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años de 1951 a 1953 contra la deudora D.<sup>ña</sup> Francisca López Román, he acordado y se ha practicado el embargo de la finca rústica que a continuación se describe:

Finca rústica, sita en la partida de «Cabiz Pelao», de 2 hectáreas 40 áreas de cabida. Lindante: Al Norte, con Manuel Aldea; al Sur, con Antonio Martínez; al Este, con Diego Herrero, y al Oeste, con Jorge Martínez.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se le notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Almonacid de la Sierra, requiriendo al propio tiempo a la

deudora expresada para que en el plazo de quince días presente en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme preceptúa el artículo 102 del vigente Estatuto de Recaudación.

La Almunia, 18 de agosto de 1956.  
El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.504

Delegación Provincial  
de Sindicatos de Zaragoza

Se convoca concurso público para el suministro de calefacción a las oficinas de esta Delegación Provincial durante la temporada 1956-57.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Mañana Moreno, 12, 3.<sup>ª</sup> planta).

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de octubre de 1956.—  
El Presidente de la Junta Económica Administrativa Provincial, Jesús Blesa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Delegado provincial, Isaias Monforte.

## Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Acuerdos de INCLUSIONES, EXCLUSIONES y RECTIFICACIONES en las listas provisionales de electores del Censo de Residentes y Cabezas de familia, adoptados por la Junta en su reunión del día 4 del actual, resolviendo sobre casos de exclusiones propuestas por la Delegación Provincial de Estadística, sobre distintas modificaciones propuestas por las Juntas Municipales y sobre reclamaciones formuladas por los interesados, a fin de que los que se crean perjudicados en sus derechos puedan apelar ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia a tenor de lo determinado en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia de 27 de diciembre de 1955.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 229)

### ALFORQUE

#### Cambio de clasificación

Lucas Escribano Florencio, como cabeza de familia.  
Sena López Virginia, como residente.

#### Exclusiones por defunción

Clavero Zapater Miguel  
Sena Sena Benigno  
Lisbona Gracia Manuela  
Lanuza Alcalá Gregorio

### ANINON

#### Exclusiones por defunción

Arregui Ponce Constantino  
Delgado Rillo Paula  
Gonzalvo Ballesteros Leonor  
Gregorio Peña Josefa  
Navarro Vela Maria  
Ponce López Manuel  
Rodríguez Palacín Mariano  
Romeo Rodrigo Luisa  
Vicente Vela Ignacio

#### Errores ya rectificadas

Gimeno Hueso Gregoria, cabeza de familia  
González Gómez Fermina  
Matín Cisneros José

### ARIZA

#### Errores ya rectificadas

Ariza Andrés Marino, ciclista  
Corella Arguedas José, labrador  
Elorza Victoria Rosario-Maria  
Labaila Gutiérrez Angeles  
López Romacha Mariano, Guardia municipal  
Lozano Urbano Miguel, jornalero  
Martínez Blasco Marino  
Morge Rupérez José Maria, labrador  
Muñoz Martínez Victoria  
Nieto Perales Milagros  
Ramírez Perales Antonio, labrador  
Vázquez Labaila José-Maria, veterinario  
Bartolomé Tomás Orencio, carnicero  
Bonillo Delgado Catalina  
Cezón Martínez Julia  
Enguita Lozano Francisco, jornalero  
Esteban Requeno Carmen, sus labores  
Gallardo Estella Santiago, jornalero  
Horna Marco Juan  
López Soriano Amparo, sus labores  
López Soriano Modesta, sus labores  
Lozano Arguedas Dolores  
Lozano Garcia-Serrano Manuel, panadero  
Muñoz Martínez José, empleado  
Toribio Cortecero Manuela  
Toribio Cortecero Pilar

### AZUARA

#### Inclusiones

Blasco Marco Santiago, cabeza de familia  
Blasco Miguel Luis, residente/  
Miguel Colgas Lucia, residente

#### Exclusiones por defunción

Padilla Pina Manuel  
Berné Lázaro Alberto  
Pina Bello Nicolás  
Ibáñez Ramos Pascual  
Marín Vaquero Domingo  
Gracia Cariñena Antonia  
Ibáñez Vaquero Miguel  
Alcalá Gascón José

### BARDALLUR

#### Exclusiones por defunción

Alcay Tobajas Vicenta  
Ibáñez Solanas Constantino  
Mateo Embid Benito  
Mateo Sebastián Agustín  
Rosel Vicente Tomás  
Usón Galindo Manuel

### BIOTA

#### Exclusiones por defunción

Atrián Soteras Juana  
Benedicto Ezquerria Miguela  
Benedicto Sierra Cesárea  
Berdoz Soteras Cirilo  
Brun Lasheras Isabel  
Cortés Idoipe Consolación  
Garcés Ezquerria Manuel  
Rivero Garcés Angel  
Lambán Giménez Miguel  
Marcellán Echevoyen Ponciano

#### Exclusiones por traslado de residencia

Eito Longarón Pedro  
España Bautista Juana  
Lasierra Cirujeda Maria-Teresa  
Pérez Salafranca Luisa  
Vital Morgado José  
Anau Bailo Maria

#### Errores ya rectificadas

Arceriz Zarralanga Arsenio  
Ezquerria Labad Teresa  
Torrero Vilellas Angel  
Lasala Montañés Victorián ha de figurar detrás de  
Larriqueta Maisterra Petra, números 763 y 332

### BUJARALAZ

#### Exclusiones por defunción

Aguilar Villagrana Petra  
Calvete Aguilar Gregorio  
Calvete Calvete Francisca



Guerrero Ortiz Mariano  
Pallarés Lacruz Eduardo.  
Rozas Albacar Esperanza  
Rubio Barrachina Faustino  
Samper Villagrasa Gaspar

## CAMPILLO DE ARAGON

*Inclusiones*

Por falta de documentos justificativos se desestiman las siguientes propuestas de la Junta:

Alonso Alda Juan  
Herranz Martínez Felipa  
Alonso Herranz Pascual

*Exclusiones por defunción*

Por la misma razón de falta de documentos justificativos se desestiman las bajas propuestas por la Junta Municipal siguientes:

Asensio Bueno Faustina  
Benedi García Matias  
Bueno Ibáñez Angel  
Gimeno Hualda Gabina  
Gimeno Pérez Isidoro  
Sanchez Bueno Benito

## CONTAMINA

*Exclusiones por defunción*

Horna Arcos Pablo

## CHIPRANA

*Inclusiones*

Asensio Muniente Dolores, cabeza de familia  
Catalán Pallás Gregoria, cabeza de familia  
Navales Martínez Joaquina, cabeza de familia  
Navales Vicente Agustina, cabeza de familia  
Pallás Berges Pilar, cabeza de familia  
Berges Barriendos Antonio, cabeza de familia

*Exclusiones por defunción*

Acedo Navales Valentín  
Azagra Lumbreras Martina  
Barriendos Jarioz Teresa  
Catalán Martínez Francisco  
Catalán Muniente Ramona  
Cervellón Piazuolo Domingo  
Lancis Buj Angel  
Muniente Albaiceta Manuel  
Muniente Piazuolo Manuela  
Muniente Rabinac Manuel  
Navales Pallarés Santiago  
Pina Forcadell Daniel  
Sanz Mayayo Concepción  
Solán Muniente Joaquina

*Errores ya rectificados*

Agullad Berges Evaristo, 71 años  
Agullad Berges Pilar  
Barea González Jesusa (no cabeza de familia)  
Casabón Vals Alvarez  
Casabón Vals Manuel  
Cebrián Cirac Petra  
Dams Teulats Ernesto  
Figueras Satué Leoncio  
Insa Piazuolo Victoriana  
Muniente Casanova Ambrosio  
Muniente Casanova María  
Pallás Berges Pilar  
Pallás Cervellón Carmelo  
Pallás Cervellón Domingo  
Rabinaz Casamián Vicenta (m)

## LOS FAYOS

*Exclusiones por defunción*

García García Eusebio

Pérez Gimeno Saturnina  
Bonilla Ledesma Benito

## G E L S A

*Exclusiones por defunción*

Beltrán Castellón Francisco  
Borraz Serón José  
Falcón Falcón Cándido  
Miguel Salvador Andrés  
Falcón Falcón Javier  
Pellón Villarroya Clara  
Polo Usón José  
Usón Falcón Pascual

*Errores ya rectificados*

Abós Gonzalvo Manuel  
Aliacar Ginovés Manuel  
Aliacar Pérez Alfonso  
Aliacar Pérez María  
Aliacar Usón Carmen  
Aliacar Usón Mariano  
Aliacar Usón Pedro  
Alled Miguel Jesús  
Aranda García José  
Falcón Nuviala Juan  
Lobera Emperador Florentina  
Salvador Falcón Manuel  
Salvador Falcón Valentín  
Usón Ortiz Blas  
Lorás Usón Pedro  
Llorca Laga Miguela

## G O T O R

*Exclusiones por defunción*

Marquina Cimorra Juan  
Cardiel Gaspar María

## G R I S E N

*Exclusiones por defunción*

Alegre Estache María  
Capapé Andrés Carmen  
Carcas Gajate Joaquina  
Jaime Aparicio Pilar  
Sanz Tobar Lorenza

*Errores ya rectificados*

Benito Hernández Aurelio  
Sangrós Aranaz Luis

## I B D E S

*Exclusiones por defunción*

Cebolla Gotor José  
Cubero Melendo Miguela  
Guajardo Guerrero Baltasar  
Larraga Revuelto Juan  
Martínez Benedi Estanislao  
Pausa Rodríguez Vicente  
Revuelto Lavilla Juan-Ramón  
García Delgado José  
Guajardo Pérez Félix  
Monge Montón Visitación  
Casabón Esteban Julián  
Pérez Solanas Mercedes  
Sánchez Garcés José

*Errores ya rectificados*

Pérez Lezcano Lucrecia  
Blaasco Bayo María  
Barona Parral Manuel  
Balsco Bayo Divino  
Esteban Millán Aurelio  
Carnicero Solanas Pascual  
Montón Monge Justa  
Castejón Esteban Mauricia

Fustero Castañosa Lidia  
 Solanas Lezcano Fulgencio  
 Giner Calmarza Máximo  
 Vela Laleona Felisa  
 Pausa Garcés Cristóbal  
 Alcaine Anguita Leonor  
 Castejón Pérez Gregoria  
 Castejón Pérez Gregorio  
 Castejón Pérez Tomás  
 Castejón Pérez Vicente  
 Revuelto Delgado Ramos  
 Solanas Laleona Angeles  
 Solanas Laleona Julio  
 Solanas Laleona Manuel  
 Solanas Laleona Tomás  
 Vicén Monge Manuel

## J A R Q U E

*Exclusiones por defunción*

Magdalena López Marcelina  
 Muñoz Ruiz Juana  
 Marco García Pedro  
 Marquina Cisneros Ascensión  
 Sancho Marquina Fructuoso  
 Becerril Marin Sixto  
 Villarte Garza Emilio  
 Vela Franco Luisa  
 Becerril Marquina Román  
 Gómez Germán Francisco

## L E C E R A

*Inclusiones*

Turón Dueñas Joaquín, como cabeza de familia  
 Piazuolo Albero Agustina, residente  
 Turón Piazuolo María, residente

## L U M P I A Q U E

*Exclusiones por defunción*

Adiego Miranda Ramona  
 Calvo Cuartero Martina  
 García Minardo Ildelfonso  
 Gilaberte Lasheras Francisca  
 Lorente Bravo Gregoria  
 Nogúeras Latorre Pablo  
 Carballar Avila María  
 Laguna Laguna Mariana

## M E Z A L O C H A

*Exclusiones por defunción*

Bosque Martina Celestina  
 Gonzalvo Sanz Presentación  
 Navarro Bernal José  
 Clos Jaime Marcelino  
 Bardaji Hernández Manuel

## M O N T O N

*Errores ya rectificadas*

Ballano García Ignacia, excluida la inscripción número 4, de "Ballano Garcés Hilaria"  
 Ballano Aranda Simona  
 Baselga Simón Fidel; Tripería, 36  
 Blas del Río Luisa; Extrarradio  
 Buenafé Catalán Francisco  
 Esteban Esteban Mariano  
 Franco Luna Joaquín; Mochales, 1  
 Fuentes Soz Silvestra; Tripería, 38  
 Fuentes Tolosa; Mártires, c  
 García Gimeno Cayetano; Tripería, 14  
 García Gimeno Juana; Iglesia, 12  
 García Lloré Fernando  
 Gil Ibáñez Ascensión, c  
 Gimeno Carcia Pablo; v. Mochales, 42  
 García Tolosa Daniel, s  
 Hernández Vicente Humildad

Ibáñez García Florentin, v  
 Lecumberri Vicente José-Luis; Iglesia, 4  
 Luzón Vicente José; Callejones, 4  
 Luzón Alonso Tomás; Callejones, 4  
 Luzón Vicente Petra; Callejones, 4  
 Martínez Domínguez Carlos; Extrarradio  
 Martínez Loscertales Manuel; Extrarradio  
 Muñoz García Daniel; Callejones, 4  
 Muñoz Luzón Carmen; Callejones, 4  
 Muñoz Luzón Sebastián; Callejones, 4  
 Romea Lloré Pedro; Extrarradio  
 Serrano García Patricia  
 Simón Garcés Juan; 49 años  
 Soler Casas Vicente; Peluquero  
 Tolosa Blanco Ernesto; Fuente, 13  
 Tolosa Franco María-Cruz; 35 años  
 Torres Daga Luis  
 Vicente García Hermenegildo; no  
 Vicente García Antonio; no  
 Vicente Lloré Felipe

## O R E R A

*Errores ya rectificadas*

Alvira Algárate Ascensión; 21 años  
 Francia Agudo Carmelo  
 García Ibarra Valeriano; 24 años  
 Gimeno Algárate Mariana; m  
 Leciñena Miñán Florinda  
 Montealegre de la Cruz Florentina  
 Orera Giménez Gloria  
 Ortuño Montealegre Braulio  
 Ortuño Montealegre Rosa

*Exclusiones por defunción*

Desestimada por la Junta Provincial la exclusión de Basilisa Orera Perales, por falta de documento justificativo.

## R U E S C A

*Exclusiones por defunción*

Desestimada por la Junta Provincial la exclusión por defunción de Elisa Calvo Navarro y Petra Navarro Romea, por falta de documentos justificativos.

*Errores ya rectificadas*

Ayala Calejero Antonio  
 Berbegal Piqueras Lourdes

## S A S T A G O

*Exclusiones por defunción*

Fandos Aznar Román  
 Ferruz Tremps Roque  
 Garin Hernández Antonia  
 Blasco Casamián Macario  
 Calvo Piñol María  
 Enfedaque Casión Joaquín  
 Enfedaque Catalán Justa  
 Insa Minguillón Antonio  
 Mustines Mayayo Aurelia  
 Serrano Sariñena Ceferino  
 Ballepín Guiu Manuel

*Errores ya rectificadas*

Alcaine Moret Manuel  
 Aparicio Samboned Engracia  
 Arruego Bolsa Ambrosio  
 Arruego Mauleón Mariano  
 Aznar Dosaula Jesús  
 Aznar Otín Mariano  
 Bolsa Artal Petra  
 Bolsa Ferruz Prudencia  
 Catalán Mauleón Agueda  
 Catalán Mauleón Francisco  
 Catalán Mauleón Joaquín  
 Catalán Mauleón Julia



Catalán Mauleón María  
 Catalán Mauleón Valera  
 Enfedaque Enfedaque Antonio  
 Marín Casas Joaquina  
 Royo Monzón María  
 Callejas Bernad Luisa  
 Dosaura Rafeles Catalina  
 Enfedaque Salinas Pilar  
 Falcón Royo Angela  
 Aranda Ordovás Feliciano  
 Aranda Tomás Ascensión  
 Lou Casanova Miguel  
 Maciá Illán Josefa

## TERRER

*Exclusiones por defunción*

La Junta Provincial acordó desestimar las siguientes exclusiones por defunción, por falta de documentos suficientemente justificativos.

Abejer Grimal Bárbara  
 Algada Fernández Antonio  
 Cantarero Herrero Mariano  
 García Blasco Pedro  
 Guillén Piqueras Saturnina  
 Hernández Blázquez José  
 Torcal Herrero María  
 Torres Herrero Marcelina  
 Unzurrunzaga Navarro José  
 Bernal Minguijón Antonio  
 Francia Pérez Eduardo  
 Torcal Millán Eugenia

## TORRIJO DE LA CANADA

*Exclusiones por defunción*

Lázaro Hueso Felisa  
 Revuelta Gil Pedro  
 Latorre Lipe Lucas  
 Lamata Remacha María  
 Polo Fortea Manuel  
 Arguedas Pérez Engracia  
 Donoso Calahorra Florencio  
 Moreno Lázaro Manuela  
 Torrúbia Lafuente Luciana  
 Sisamón Donoso Antonia  
 Felié Gómez Raimunda  
 Martínez Cisneros Manuel

*Errores ya rectificad*

Acón Cañón Manuel  
 Agreda Lipe Rafaela  
 Felipe Martínez Alejandro  
 Felipe Martínez Avelino  
 Felipe Tierra Félix  
 García Giméno Anastasia  
 Giménez Portero Josefa  
 Lafuente Esteras Maximina  
 Alcalde Martínez Isabel  
 Lázaro Melendo Luis  
 Marco Blasco Bernardino  
 Minguijón Pérez Hermenegildo  
 Minguijón Pérez Juana  
 Portero Martínez Alejandro  
 Portero Muñoz Anunciación  
 Portero Royo Eutiquiano  
 Ruibrújent Rovira Buenaventura  
 Royo Gómez Manuela  
 Santander Santander Manuela  
 Serrano Martínez Bernarda  
 Tierra Lafuente Ascensión  
 Villuela Campo Beatriz  
 Millán Agreda Domingo  
 Clerencia Gómez Isabelo, residente  
 Clerencia Gómez Josefa, residente.

## TRASMOZ

*Exclusiones por defunción*

La Junta Provincial acordó no admitir la baja por defunción de Ramírez Gil Pablo, por no acompañarse documento justificativo.

*Errores ya rectificad*

Chueca Marqués Eusebia  
 Dominguez Larrenúa Pedro  
 García Bernia José  
 Ibáñez Lahuerta Amelia  
 Lahuerta Ciordia Gerásimo  
 Lamana Pérez Silvelo  
 Macaya Iguarben María  
 Macaya Jaime Félix  
 Macaya Pérez Joaquín  
 Macaya Pérez Teodora  
 Macaya Pérez María  
 Martín Albina  
 Martínez Alonso Constancio  
 Pérez Pérez Eufrasia

## UNDUES DE LERDA

*Exclusiones por defunción*

Arboniés Cuesta Lamberta  
 Moliner Martínez Angela

*Exclusiones por cambio de residencia*

Rojó Gil Carmelo  
 Moliner Martínez Armenio  
 Huarte Indurain Inocencia

## URREA DE JALON

*Exclusiones por defunción*

Correa Lázaro Milagros  
 Escuer Jarau María

## Z U E R A

*Exclusiones por defunción*

Arias Aparicio Mariano  
 Val Julve Florencia  
 Nasarre Sola Juliana  
 Padilla Juste Eusebio  
 Azcárate Viñas José  
 Allué Pérez Jesús  
 Calvo Cortés Pascual  
 Ligorred Pardos Felisa  
 Pérez Aisa Concepción  
 Pérez Prat Josefa  
 Pérez López Miguel  
 Bosque Solanas Silvestre  
 Aranda Berraz Eugenio  
 Oliván Oliván Francisco  
 Ester Lluch Luis  
 Diestre Pérez Félix  
 Cura del Cox Félix  
 Herradón Fernández Bienvenida  
 Bolea Oliva Pedro  
 Herradón Fernández Gregorio  
 Bienzobas Bescós Ramona  
 Aida Gómez Angel  
 Recuero Embid Andresa  
 Lahuerta Ferrer Faustino  
 Cura Villar María  
 Pelegrín Pomar Esperanza

## REMOLINOS

*Exclusiones por defunción*

Aguarón Salete Pascuala  
 García Gonzalo Guadalupe  
 Lagranja Tejero Antonio  
 Orte Romero Dionisio

Alonso Cuartero Antonio  
Marín Marqueta Carolina  
Olloqui Sierra Carmen  
Vera Giménez Cesáreo

*Errores ya rectificad*

Añia Diez Ascensión  
Dominguez Villanueva Germán  
Junza Ibañez Germán  
Lagunas Calvo Camilo

**MALUENDA**

*Exclusiones por defunción*

Remacha Mir José  
Morata Sanz Eulalia  
Mir Ballano Maria  
Lorentz Pablo Clemente  
Daniela de Jesús Maria  
Hernán Marco Francisco  
Aguirre Abián Tomás-Ignacio

(Continuará)

Núm. 4.969

**Delegación Provincial  
de Abastecimientos y Transportes**

Los precios máximos para la venta al público de las diversas calidades de aceite que han de regir durante el mes de octubre son los siguientes:

*Capital*

Fino: 14'05 pesetas litro, más pesetas 0'05 de impuesto municipal.

Corriente: 13'20 pesetas litro, más 0'05 pesetas de impuesto municipal.

*Provincia*

Fino: 14'05 pesetas litro, más los impuestos que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiere almacén.

Corriente: 13'20 ptas. litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte de almacén, autorizados éstos por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiere almacén.

Se recuerda que para que un aceite sea considerado como fino precisa que tenga una acidez inferior a un grado, y de las características de olor, color y sabor peculiares de su calidad, y los corrientes de uno a tres grados de acidez.

Zaragoza, 2 de octubre de 1956.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.735

**Jefatura Superior de Policía**

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 228)

- 2.147. Villamayor.—Manuel Royo Molina.  
2.148. Calatayud.—Carlos Soriano Cabrerizo.  
2.149. Zaragoza.—Francisco Lóriz Diez.  
2.150. Idem.—Antonio Berdejo Mániz.  
2.151. La Puebla.—Carlos Meléndez Alcrudo.

- 2.152. Villanueva.—José Nogués García.  
2.153. Fuentes de Ebro.—Antonio Floria Panivino.  
2.154. Idem.—José Soro Naharro.  
2.155. La Puebla.—José Casamián Tolosana.  
2.156. Luna.—Aurelio Casbas Franco.  
2.157. La Puebla.—Raimundo Roda Franco.  
2.158. Movera.—José-Maria Bailach Gaspar.  
2.159. Maluenda.—Manuel Medel Ortega.  
2.160. Luceni.—Antonio Yus Martínez.  
2.161. Grisen.—Francisco López Gracia.  
2.162. Zaragoza.—Carlos Cucalón Ibañez.  
2.163. Idem.—Alejo Aliaga Benedicto.  
2.164. Torres.—Luis Portero Lafuente.  
2.165. Zaragoza.—Santiago Bretos Viñas.  
2.166. Idem.—Valero Lanza Marín.  
2.167. Idem.—Julio Yanguas Baisieres.  
2.168. Zaragoza.—Agustín Morales Arcos.  
2.169. Idem.—Benito López Sebastián.

**DIA 11**

- 2.170. Zaragoza.—Miguel Tris Bros.  
2.171. Idem.—Pedro Aznar Lour.  
2.172. Idem.—Tomás Tomás Liarte.  
2.173. Calatayud.—Paulino Horno Minguez.  
2.174. Botorrita.—Santos Fecet Rodríguez.  
2.175. Maluenda.—José Molina Velilla.  
2.176. Utebo.—Regino Gracián Soteras.  
2.177. Caspe.—Eustaquio Ricote Espinosa.  
2.178. Zaragoza.—Mariano Gordón Pérez.  
2.179. Terrer.—Joaquín Rodríguez Lacambra.  
2.180. Calatayud.—Pascual Sánchez Serrano.  
2.181. Terrer.—Ricardo García Zurrungaza.  
2.182. Alcalá.—Timoteo García Peñalicer.

- 2.183. Salvatierra.—Ciriaco Anadiano Echevarria.  
2.184. Fuendejalón.—Bienvenido Andía Gil.  
2.185. Gallur.—José Gracia Manero.  
2.186. Ejea de los Caballeros.—José Lambán Ventura.  
2.187. Miedes.—Basilio Calvo Pérez.  
2.188. Ejea de los Caballeros.—Gregorio López Villa.  
2.189. Torrellas.—Luis Bonilla Sánchez.  
2.190. Malanquilla.—Vicente Cano Sánchez.  
2.191. Villarreal.—Eliodoro Martínez Millán.  
2.192. Idem.—Francisco Moya Garay.  
2.193. Zaragoza.—Florencio Alcalá Ramos.  
2.194. Idem.—Gabriel Margolles Remanero.  
2.195. Idem.—Pedro Punsad Causi.  
2.196. Idem.—Joaquín Olivera San Agustín.  
2.197. Malanquilla.—Teodoro López Pérez.  
2.198. Zaragoza.—Pedro Aso Lanuza.  
2.199. Idem.—José Algora Gandul.  
2.200. Idem.—Manuel Falcó González.

**DIA 13**

- 2.201. Tarazona.—Bienvenido Ruiz Sevillano.  
2.202. Borja.—Miguel Compans Manero.  
2.203. Torrellas.—Victorino Lapuente Herrero.  
2.204. Lituénigo.—Doroteo Gil Jiménez.  
2.205. Calatayud.—Ramón Caballer Moreno.  
2.206. Calatayud.—Juan Jimeno Lázaro.  
2.207. Idem.—Andrés Blasco Pablo.  
2.208. Tarazona.—Ramiro Gutiérrez Tapia.  
2.209. Idem.—Ernesto Moreno Arans.  
2.210. Idem.—José-Luis Espinosa López.  
2.211. Los Fayos.—Pedro Eñeriz Tejero.  
2.212. Tarazona.—Crescencio Jiménez Borja.



- 2.213. Trasmoz.—J. Fructuoso Sánchez García.  
 2.214. Lituénigo.—Ernesto Chueca Bayona.  
 2.215. Calatayud.—Eloy Martínez Gurría.  
 2.216. Gallur.—Antonio Miguel Ipiéns.  
 2.217. Borja.—Juan Zueco Casado.  
 2.218. Utebo.—Francisco Alfaye Cebrián.  
 2.219. Tarazona.—Nicasio Ciordia Segura.  
 2.220. Plaza.—César Viamonte Soldús.  
 2.221. Idem.—José Royo Lorén.  
 2.222. Ejea de los Caballeros.—Román Abadía Sierra.  
 2.223. Miedes de Aragón.—Marcial Domínguez Leciénaga.  
 2.224. Las Cuerlas.—Isidro Lidón Sebastián.  
 2.225. Calatayud.—Angel Beltrán Beltrán.  
 2.226. Plaza.—José Espinosa Rodríguez.  
 2.227. Boquiñeni.—Sebastián Coscolla Almáu.  
 2.228. Ejea de los Caballeros.—Antonio Arnal Rodrigo.  
 2.229. Ainzón.—Alejandro Aznar Peña.  
 2.230. Plaza.—Miguel Alcalde Lapuente.  
 2.231. Idem.—Francisco Torres Tornos.  
 2.232. Idem.—Ramón Royo Garza.  
 2.233. Montón.—Miguel Castillos Valenzuela.  
 2.234. Plaza.—José Quevedo Bienzobas.  
 2.235. Nonaspe.—José Andréu Silué.  
 2.236. Ainzón.—Miguel Baya Pérez.  
 2.237. Montañana.—Félix Sánchez Guin.  
 2.238. Plaza.—Tomás Pina Gracia.  
 2.239. Idem.—Ignacio Alcalde Ansón.  
 2.240. Casetas.—Joaquín Izquierdo Beltrán.  
 2.241. Garrapinillos.—Justo Blasco Romanos.  
 2.242. Sobradiel.—Francisco Ezquerri Tello.
- DÍA 14
- 2.243. Bortalba.—Higinio Alonso Vela.  
 2.244. Bortalba.—Cayo Posteguillo Lacalle.  
 2.245. Idem.—Justino Pérez López.  
 2.246. Borja.—Félix Soria Tabuena.  
 2.247. Ambel.—Antonio Montorio Flores.  
 2.248. Idem.—Pablo Montorio Flores.  
 2.249. Gallur.—Angel Belío Sancho.  
 2.250. Idem.—José Belío Sancho.  
 2.251. Idem.—Angel Asín Gracia.
- 2.252. Idem.—Mateo Pérez Gracia.  
 2.253. Idem.—Antonio Sierra Sevil.  
 2.254. Zaragoza.—Ricardo Muñoz Vidal.  
 2.255. Idem.—Clemente Manzano Forcano.  
 2.255. Idem.—Manuel Pérez Pinedo.  
 2.257. Calatayud.—Marcelino Núñez Yagüe.  
 2.258. Daroca.—Indalecio Gracia Baquero.  
 2.259. Zaragoza.—David Alfaró Vergara.  
 2.260. Zuera.—Antonio Carrasco Asín.  
 2.261. Moyuela.—Miguel Royo Pina.  
 2.262. Idem.—Agustín Noguera Gracia.  
 2.263. Belmonte.—José-María Betrián Castillo.  
 2.264. Calatayud.—José Guernes Albacete.  
 2.265. Ainzón.—Juan Ballarín Muñoz.  
 2.266. Idem.—Francisco Pardo Aznar.  
 2.267. Idem.—J. Luis Serrano Tabuena.  
 2.268. Villalengua.—Crescencio Lapeña Uriel.  
 2.269. Torrijo de la Cañada.—Pascual Lapuente Martínez.  
 2.270. Ateca.—Antonio Pardos Bueno.  
 2.271. Sabiñán.—Ricardo Sancho Lapuente.  
 2.272. Zaragoza.—Benito Turón Villuendas.  
 2.273. Calatayud.—Juan Gálvez Polo.  
 2.274. Novillas.—J. Antonio Lázaro Villanueva.  
 2.275. Salvatierra de Esca.—Luis Carracas Ambrosio.  
 2.276. Zaragoza.—Calixto Martínez Vergara.  
 2.277. Idem.—Rafael Cudós Artero.  
 2.278. Quinto de Ebro.—Antonio González Díez.  
 2.279. Bárboles.—Ambrosio Bernal Bertol.  
 2.280. Zaragoza.—Andrés Follos Perales.
- DÍA 16
- 2.281. Mequinenza.—Santiago Rodes Caballé.  
 2.282. Idem.—Manuel Moncada Rodes.  
 2.283. Idem.—José Puigvert Moret.  
 2.284. Borja.—José Montorio Belío.  
 2.285. Idem.—Mariano Sánchez Belío.  
 2.286. Mallén.—Benito Cabrerizo Aragón.  
 2.287. Lumpiaque.—Francisco Andrés Aznar.  
 2.288. Los Fayos.—Antonio García Magallón.  
 2.289. Tarazona.—Luis Sevillano Simón.
- 2.290. Vera de Moncayo.—Misael Matud Gil.  
 2.291. Tarazona.—Tomás Gil Gracia.  
 2.292. Casetas.—Emiliano Vergara Ruiz.  
 2.293. Borja.—Sebastián Martínez Martínez.  
 2.294. Sediles.—Juan Cebrián Catalán.  
 2.295. Torrijo de la Cañada.—Timoteo Lapuente Lacarta.  
 2.296. Ainzón.—Marcos López Miguel.  
 2.297. Sabiñán.—Victorio Franco Lahuerta.  
 2.298. Idem.—Manuel Almiburo Palacios.  
 2.299. Miedes.—Manuel Acerete Navarro.  
 2.300. Zaragoza.—Casimiro García Gil.  
 2.301. Idem.—Luis Folet Burillo.  
 2.302. Idem.—Cosme Agudo Burillo.  
 2.303. Idem.—Valentina Cebrián Albarola.  
 2.304. Idem.—Antonio Duplá Aguilar.  
 2.305. Idem.—Emiliano Julián Cabrera.  
 2.306. Idem.—Santiago Vilanova Esteban.  
 2.307. Idem.—María-Pilar Perchin Ciordia.  
 2.308. Idem.—Jenaro Bren Arqué.  
 2.309. Torrijo de la Cañada.—Mariano Coleta Alfonso.  
 2.310. Zaragoza.—Urbano Santiago Jiménez.  
 2.311. Idem.—José Blasco Muñoz.  
 2.312. La Zaida.—Teodoro García Torres.  
 2.313. Daroca.—Francisco J. Jarque Cubel.  
 2.314. María.—José García Valero.  
 2.315. Torrelapaja.—Hermenegildo Ramón Jimeno.  
 2.316. Bijuesca.—Mateo Pérez Asensio.  
 2.317. Zaragoza.—Eduardo Bada Pons.  
 2.318. Moyuela.—Miguel Cuartero Pina.  
 2.319. Fuentes de Ebro.—Alfonso Gayán Porroche.  
 2.320. Tauste.—Miguel Pola Sierra.
- (Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 4.983

VILLAFELICHE

Requisitoria

En esta Alcaldía se ha presentado el vecino de este pueblo Vicente Nú-



ñez Campillo manifestando que su hermano Joaquín Núñez Campillo, que estaba en su compañía, desapareció hace unos días de su domicilio, y como está requerido por no tener bien sus facultades mentales, desearía que, al ser hallado, fuese entregado y puesto a su disposición para presentarlo en el establecimiento a que ha sido destinado.

Sus señas son las siguientes: Se llama Joaquín, viste muy destrozado, habla mucho y con mucha baba, tiene 58 años, lleva pantalón claro, chaqueta de pana, y su estatura es regular.

Villafeliche, 2 de octubre de 1956.  
El Alcalde-Presidente, Tomás Alcaine.

Núm. 4.992

#### PRADILLA DE EBRO

El día 18 del próximo mes de octubre, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para la adjudicación del arriendo de pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común, Codera y Sarga", de este término municipal, para 425 lanares, siendo el tipo de tasación en alza de 11.020 pesetas, y el año a disfrutar todo el forestal.

Los ganaderos de Tauste tienen alera foral con este monte, y los de Pradilla con el "Monte Alto", de Tauste, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1908.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán con arreglo al modelo que se reseña al final, debidamente reintegradas, en el plazo de ocho días, y el resguardo correspondiente acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de la licitación.

Caso de resultar desierta la subasta se celebrará otra segunda el 20 del mismo mes, a la indicada hora y en las mismas condiciones.

Pradilla de Ebro, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., natural de ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el día ..... de ..... 195..., que acompaña ante V., con el debido respeto y como mejor proceda, dice:

Que enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la subasta de pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común, Codera y

Sarga", de este término municipal, bajo el tipo de licitación de pesetas 11.020 en alza y conforme con las condiciones de los mismos, que se comprometo a cumplir, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Se acompaña el justificante de haber efectuado el depósito del 5 %, importe de la licitación, en Depositaria municipal.

Pradilla de Ebro, ..... de ..... 1956.

(Firma y rúbrica)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.949

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 193 de 1956, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado José Romanos Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho motivo del sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.950

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 167 de 1956, sobre muerte de José García Cons, se cita al hijo del mismo José-Luis García Crespo, cuyo paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la Ley Procesal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.951

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado en carta-orden de la Superioridad número 126, dimanante de la causa número 8 de 1956, sobre estafa, contra Consuelo Alamán Giménez, se cita a Benigno Escudero Losada, (a) "el Hojalatas", cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad el día 24 de octubre próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa expresada, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.958

#### Sindicato de Riegos de Bubberca

Con el fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes en este término municipal de Bubberca, río Jalón, se convoca por la presente a todos los usuarios de tales aguas, tanto regantes como industriales vecinos y forasteros, a Junta general, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 10 de noviembre próximo venidero, a las diez horas de su mañana, con el fin de adoptar el acuerdo de constitución de tal Comunidad general de Regantes del término y proceder al nombramiento de la Comisión encargada de la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que dicha Comunidad habrá de regirse.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria, por la falta del número suficiente de participes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las once horas del mismo día y en el mismo lugar, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Bubberca, 28 de septiembre de 1956.  
El Alcalde, José Romero.